10/03/2017

ECONOMIST&JURIST

mmartin

El TEAC dice sí a la tributación al IRPF de la prestación por maternidad

La resolución unifica el criterio por vía administrativa ante las reclamaciones para que Hacienda devuelva los impuestos pagados por esta ayuda, tras el fallo del TSJ de Madrid a favor de su exención

El TEAC, por propia iniciativa, ha dictado una resolución con la que u**nifica el criterio de la vía administrativa** sobre la prestación por maternidad. Así, ha señalado que *"La prestación por maternidad pagada por la Seguridad Social no está prevista en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como renta exenta del Impuesto en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre"*

Recordemos que el pasado mes de julio, el TSJ de Madrid dictó una sentencia por la que eximía del IRPF a esta prestación. Así, se abrió la puerta a un **alud de reclamaciones a la Agencia Tributaria** solicitando la devolución. Tiempo después, el TSJ de Andalucía dictó otra sentencia en la que, contradiciendo al tribunal madrileño, fallaba a favor de dicha prestación en un caso similar. Se espera, p ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |